

Pertenencia No.2023-01538

Demandante: María Evangelina Pulido Garzón

Demandados: Herederos Determinados e indeterminados de Rita Garzón y otros.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Chocontá Cund., abril once (11) del año dos mil veinticuatro (2024)

Ingresó al despacho la presente demanda, con memorial de subsanación, y antes de resolver lo pertinente, pero antes de ello, vale reiterar lo dicho en auto anterior, en cuanto a la congestión por la que atraviesa el despacho, razón por lo que no ha sido posible atender los asuntos ordinarios con la prontitud que se quiere.

Una de las causas por las cuales fue inadmitida la demanda fue, la de dirigir la demanda contra los titulares del derecho real que, para el caso, conforme con el certificado expedido por la ORIP de Chocontá, tal calidad la tiene la señora Rita Garzón, a quien se demandó, y que, al estar fallecida, carece de capacidad para comparecer el proceso, por lo que son sus herederos conocidos e indeterminados los a demandar, siendo demandada como conocida Rosa Pulido Garzón. Cuando la demanda se dirige contra herederos, como se pidió, debió aportarse la prueba de la defunción de la titular del dominio, y la del parentesco de la heredera conocida, lo que no se cumplió, por lo que se rechaza de la demanda de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del C. G. del P., sin que haya lugar a ordenar la entrega de los anexos, toda vez que se presentaron como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE,

| |
|--|
| JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Chocontá: 12-abril-2024 En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en estado No.024  Jenny Carolina Gómez Lara Secretaria |
|--|

Firmado Por:

Dary Janeth Montaña Perdomo

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5362f481e3148b2e61a2c94ed272982ddd044f14e35b39575db749df9f2ed7d0**

Documento generado en 11/04/2024 03:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>